



Art. 6 Periodicidad. - La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas, con la información que haya sido generada, producida o custodiada al **cierre del mes inmediatamente anterior**. (Reglamento 007 de la Defensoría del Pueblo, 15 de enero de 2015).

Monitoreos: De acuerdo al artículo 19, del Reglamento 007. Todas las entidades públicas forman parte del proceso de vigilancia y monitoreo, por lo tanto, se encuentran sujetas a evaluación y calificación de la información publicada mensualmente. Los monitoreos que realizan PC, son ejecutados a partir del 10 de cada mes.